



EXYTE. N°613-666-2023.-

DECRETO N° **945** ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (DPRH) ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES DE TASAS CANON Y MULTAS PARA LA EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE DE ARIDOS - LEY 4681 - CON VIGENCIA AÑO 2024",

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 036-DPRH, de fecha 8 de enero de 2024, el Director Provincial de Recursos Hídricos, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo aprobó la actualización de tasas, canon y reglamentación establecida para la extracción, explotación transporte de material inerte y su aplicación dentro de los límites provinciales, como así también las penalidades a sus infractores, a partir del mes de enero de 2024.

Que, es facultad del mentado Organismo, normar y reglamentar dichos valores para el otorgamiento de permisos con el objeto de la explotación de áridos.

Que, la última actualización de valores data del mes de octubre del año 2022, conforme Resolución N° 1580-DPRH/22.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, ha emitido dictamen de competencia.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Ratifícase la Resolución N° 036-DPRH/2024, emitida por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos que aprobó la actualización de tasas, canon y reglamentación establecida para la extracción, explotación transporte de material inerte y su aplicación dentro de los límites provinciales, como así también las penalidades a sus infractores, a partir del mes de enero de 2024.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Tome Razón de Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto. Pase a Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR